



1061

DECRETO N° _____

TEMUCO, 07 MAY 2021

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de doña Nancy Clementina de las Mercedes Soto Cerda, Rut. N° _____ con domicilio en calle _____ Comuna de Temuco.

3.- Contrato de Promesa Compraventa N°0066 del 30 de septiembre de 2010.

4.- Contrato de Compraventa de derecho de sepultura Parque Cementerio General N°0066 del 25 de agosto de 2020.

5.- Decreto Alcaldicio N°2.373 de fecha 03 de septiembre de 2020, que aprueba contrato de compraventa N°0066.

6.- Ord. N°270 del 21 de agosto de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que señala que corresponde que la Sra. Nancy Clementina de las Mercedes Soto Cerda, pague el saldo adeudado de acuerdo al valor de la UTM al día de hoy, debiendo dejarse sin efecto el cobro de multas y reajustes.

7.- El Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, previa solicitud de la Sra. Nancy Clementina de las Mercedes Soto Cerda, con fecha 21 de agosto de 2020, a través del Ord. N°270 de la Dirección de Asesoría Jurídica, señala que corresponde que la Sra. Nancy Clementina de las Mercedes Soto Cerda, pague el saldo adeudado de acuerdo al valor de la UTM actualizada a la fecha de la firma del Contrato de Compraventa, debiendo dejarse sin efecto el cobro de multas y reajustes.

2.- El pago realizado por la Sra. Nancy Clementina de las Mercedes Soto Cerda, realizado de acuerdo a los giros N°

Nro. Giro	Fecha Pago	Monto
6644468	25/08/2020	\$201.090.-
6651934	30/09/2020	\$111.710.-
6674291	03/11/2020	\$114.183.-
6678147	25/11/2020	\$112.496.-
6692556	28/12/2020	\$113.350.-
6712019	04/02/2021	\$115.210.-
6751442	26/02/2021	\$113.510.-
6829148	31/03/2021	\$114.820.-

extinguendo así la deuda existente con el Departamento Cementerio.

JIDDOC: 2213521

DECRETO:

1.- Procédase al descargo de los siguientes giros:

GIRO N°	FECHA GIRO	MONTO
3480313	01/03/2011	\$30.613.-
3508125	01/04/2011	\$30.674.-
3531550	01/05/2011	\$30.920.-
3544869	01/06/2011	\$31.013.-
3554480	01/07/2011	\$31.137.-
3591583	02/08/2011	\$31.199.-
3599153	01/09/2011	\$31.231.-
3610287	02/10/2011	\$31.293.-
3618513	01/11/2011	\$31.449.-
3626808	01/12/2011	\$31.607.-
3634193	02/01/2012	\$31.701.-
3652002	01/02/2012	\$31.892.-
3710027	01/03/2012	\$31.923.-
3738640	01/04/2012	\$32.051.-
3768261	02/05/2012	\$32.115.-
3779726	01/06/2012	\$32.148.-
3787421	03/07/2012	\$32.148.-
3806560	01/08/2012	\$32.051.-
3834091	01/09/2012	\$32.051.-
3846418	01/10/2012	\$36.477.-
TOTAL		\$635.693.-

2.- El Departamento Cementerio, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

GFF

Distribución:
Cementerio

